

ORDENANZA N° 3.133

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, proceda a la instalación de semáforos en la intersección de Avenida Angel Vicente Peñaloza y calle Juramento y Angel Vicente Peñaloza y Arturo Marasso.-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 1°, se imputará a la partida que corresponda del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los nueve días del mes de Noviembre del año dos mil. Proyecto presentado por el Bloque Eva Perón (Concejal MAGNINI).-

g.d.

FIRMADO : Concejal Carlos MACHICOTE – Vice – Presidente 1°
en función de Presidente.-
Adrian VERA – Secretario Deliberativo.-